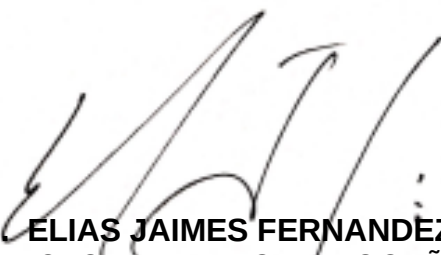


APROBACIÓN DE LAS POLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 2877 DEL 5 DE AGOSTO DEL 2024

Teniendo en cuenta que el Ing. LUIS FERNANDO MORENO RUBIO, identificado con la cédula de ciudadanía, N° 19.138.311 expedida en Bogotá en su calidad de representante legal de **VIASCOL S.A.S.**, con NIT N° 900083485-9 suscribió la póliza única de cumplimiento N°BCH-100036754 y su anexo N° 2 con la Compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal, y la calidad de los elementos y/o materiales a suministrar acorde con lo establecido en el Contrato N°2877 aprobado en el SECOP II el día 5 de agosto del 2024 el cual que tiene por objeto el SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA VÍA 7007 AGUACLARA - OCAÑA, SECTOR PR 0+0000 AL PR54+0787 A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, así como el haber suscrito la póliza de responsabilidad civil Extracontractual N° BCH-100007656 y su anexo modificadorio N°2 documentos expedidos por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes Asaf